
CIRCULAR CJCDMX 06/2019**JUECES EN MATERIA PENAL, DEL SISTEMA TRADICIONAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E S**

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo 32-11/2019**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve; **este Órgano Colegiado determinó** hacerles del conocimiento que en todos aquellos casos donde sometan a su jurisdicción lo relativo a la **REVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES**, invariablemente, en apego irrestricto a las garantías esenciales del debido proceso, y por ende a la observancia de las formalidades del Sistema Procesal Penal Acusatorio de esta Ciudad, deberán solicitar el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, o bien, de la Dirección Ejecutiva de Gestión Judicial, ambas del H. Tribunal, quienes otorgarán las facilidades necesarias para proporcionar los medios tecnológicos necesarios e idóneos para realizar el registro en audio y video de la audiencia correspondiente.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
(FIRMA)**
